**NOTA DE PRENSA**

**¡Atención, Puno! veda reproductiva de ispi va hasta el 30 de abril**

* Periodo de veda reproductiva consiste en la prohibición de toda actividad extractiva que involucre a este recurso, así como su transporte, procesamiento, comercialización o almacenamiento.

Si se te antojó comer un rico ispi, ¡espera! Hasta el 30 de abril queda prohibida la extracción y comercialización de este recurso (*Orestias ispi*) por encontrarse en veda reproductiva, informó el Ministerio de la Producción (PRODUCE).

PRODUCE recordó que dicho periodo de veda se da con el objetivo de evitar la depredación del recurso hidrobiológico y permitir la reproducción de la especie, por lo que resulta importante concientizar al público y comerciantes.

Es importante mencionar que para el recurso ispi, el PRODUCE estableció dos periodos de veda reproductiva; el primero va del 1 marzo al 30 de abril; mientras que, el segundo se dará del 1 setiembre y el 31 de octubre.

Las vedas son herramientas eficaces para la conservación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros y también generan beneficios ambientales, económicos y sociales para el sector que se dedica a la pesca.

**Características del ispi**

El ispi es uno de los pescados más consumido por las comunidades cercanas al lago Titicaca y las ciudades cercanas.

Este recurso destaca por ser rico en proteínas y de pequeñas escamas finas.

**Puno, 14 de marzo de 2024**